tam.to entrando en ella los veinte y vno Cav.s
Regidores que estan habilitados, y no tienen
equilmados sus oficios, acuyo fin se des-
pache citacion formal por Zedula ante dem.
con expresion de su efecto; Y en el Cavo de alguna
Capitular se oponga a este acto, de que luego se le
apremie a la exaccion de la multa de mill,
Ducados aplicados a dispusicion de dho x. Con-
sejo, y se proceda a lo demas que haya lugar;
Y concluida dha. Suerte, se pondrá el Cartel
pond.te testim.o de los Regid.res aquienes hubie-
se tocado, a continuacion de estar dilig.as de las
que quedando Copia en el Libro Capitular
se entreguen sin.s las originales p.a
remitirlas a mano de D.n Ygnacio Este-
ban de Ygarza esc.no de Camara segun